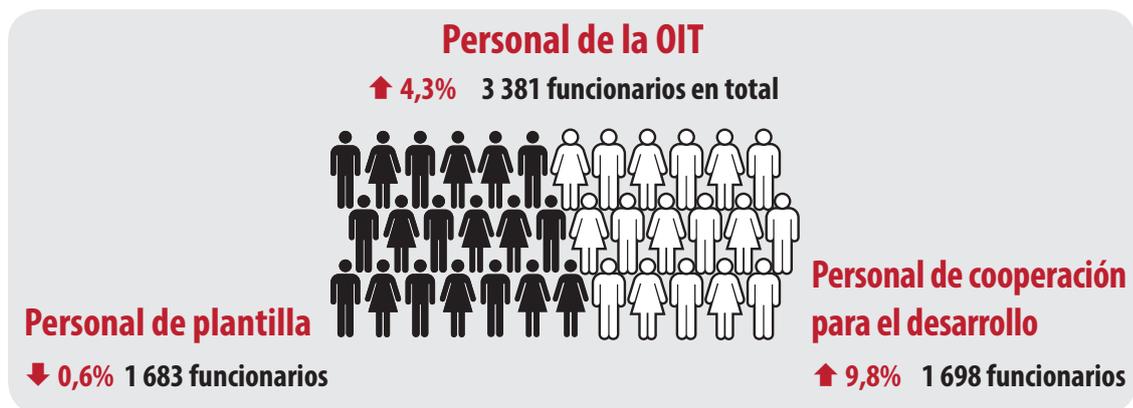


Actividades para el personal de cooperación técnica

¿Por qué?



GB.341/PFA/INF/05

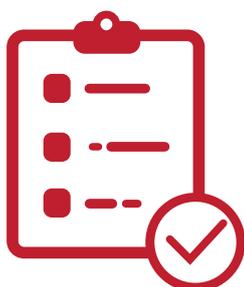
No obstante...

El Sindicato del Personal sigue enfrentándose a prácticas desleales, a un trato diferencial inaceptable percibido como discriminatorio, debido a fallos en el marco normativo y en el Estatuto del Personal de la OIT. Esto ha alcanzado tal escala que ha sido necesario convertirlo en un tema prioritario durante varios años.

¿Qué hemos hecho?

Con el grupo de trabajo de cooperación técnica, sobre la base de un informe, recopilar, tratar y analizar los casos de infracción de las condiciones de trabajo apoyándose en testimonios del personal en la sede y en el terreno que trabaja en proyectos de cooperación técnica, y poniendo de relieve la paradoja jurídica:

- Un proyecto de cuestionario para realizar una encuesta sobre la situación y percepción del personal que trabaja en proyectos de cooperación técnica.
- Mención sistemática y recurrente de la situación del personal que trabaja en proyectos de cooperación técnica en cada acción y negociación.
- Apoyo a la regularización y contratación del personal que trabaja en proyectos de cooperación técnica en el marco del RAMC.



¿Qué haremos?

- Realizar la encuesta y analizar y publicar los resultados.
- Seguir afirmando y poniendo de relieve el principio de igualdad de trato en cada negociación y acción (en breve estará disponible un folleto que pone de relieve nuestra acción).
- Exigir a la Administración que los derechos legales del personal que trabaja en proyectos de cooperación técnica se apliquen e indiquen claramente.
- Estar preparados para la negociación de la política contractual, una promesa de larga data que siempre se ha pospuesto, sobre la base de la estricta igualdad de trato en todos los aspectos y teniendo en cuenta la antigüedad laboral.



Unidos negociamos, divididos mendigamos
El Sindicato del Personal lucha por usted. Únase al Sindicato del Personal y a su grupo de trabajo de cooperación técnica.